



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

SRA RAIMILLA



054

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 04 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 360/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 456/2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 484/2025, obrante a fojas 43/49, se adjudicó la contratación directa de la señorita Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, por el plazo de 1 (un) mes a partir del día 3/1/2026, sin opción a prórroga, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 279 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 3/1/2026, por el plazo de 1 (un) mes (v. fs. 50/53).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000028 (v. f. 56), por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido desde el día 3/1/2026 al 2/2/2026, ambas fechas inclusive.

Que a foja 57 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que según surge de constancia agregada a foja 58 la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

DM
EO
JK

Que a foja 59 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, Sra. María Mabel DUARTE, mediante NOTA-INT-SP-4-2026, ha prestado conformidad a la facturación presentada (fojas 60/61).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 31/2026 (v. f. 55).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 279 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido desde el día 3/1/2026 al 2/2/2026, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000028, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), a favor de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

05 4/2026.

TCP
Confeccionó DH
Controló CE
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

